



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00096-00
Demandante	ADRIAN ALBERTO RODRIGUEZ MERCADO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00100-00
Demandante	NEYLA ROSA JIMENEZ MARTINEZ
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00101-00
Demandante	ANA PAOLA ALVAREZ CASTELLANOS
Demandado	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES E.S.E
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION

ASUNTO

Examinado el plenario, se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandada, el día 9 de agosto del 2018, presentó recursos de apelación¹, contra las sentencias condenatorias proferidas por esta judicatura los días 30 y 31 de julio de 2018, siendo las mismas notificadas en debida forma el día 1 de agosto de la misma anualida².

Así las cosas, se observa que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, por lo que, es procedente antes de concederlo dar aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; que dispone:

"Art. 192. "Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades públicas. (...)"

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia

¹ Visibles a fs 191 – 194, 122 – 124 y 125 – 127

² Ver los acuses de recibidos vía email que reposan a folios 185 – 193, 117 – 123 y 120 – 126

a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

En consecuencia de lo anterior, **SE DECIDE:**

1º. CITAR a las partes y al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **MARTES DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30) A.M.**, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA No. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO

Juez

LMFA